

RESOLUCIÓN Nº: 687/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2009

Carrera N° 4.378/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1065/01).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Ciencia Política (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1673/99), Licenciatura en Relaciones Internacionales (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1671/99), Licenciatura en Comunicación Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0282/02) y Licenciatura en Trabajo Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1660/97).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: la Especialización en Comunicación Ambiental (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 1005/05) y la Maestría en Gestión Pública (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 482/06). También se dictan la Especialización en Periodismo Judicial, el

Doctorado en Relaciones Internacionales, la Especialización en Comunicación Digital, el Doctorado en Comunicación Social, el Doctorado en Ciencia Política, el Doctorado en Trabajo Social, la Especialización en Planificación y Gestión Social, la Especialización en Comunicación Política, la Especialización en Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas y la presente Maestría, todas ellas presentadas ante la CONEAU y en proceso de evaluación.

Se presenta el reglamento de la carrera y el plan de estudios, aprobados mediante Res. N° 388/99 del Consejo Superior; y modificaciones posteriores al reglamento y al plan de estudios, aprobadas mediante Res. N° 219/04 del Consejo Superior.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Posgrado. El Director tiene título de Abogado, expedido por la Universidad Católica de Córdoba; título de Doctor en Filosofía, expedido por la Universidad de las Islas Baleares de España; y Diplome d'Etudes approfondies en Etudes de l'Amérique Latine option Sciences Politiques de la Ecole de Paris. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Actualmente dirige 2 tesis doctorales y 3 de maestría. Ha participado en 3 proyectos de investigación como director. Posee categoría 1 del Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 3 artículos en revistas con arbitraje, 6 en medios sin arbitraje, 7 capítulos de libros y 3 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 4 años, con un total de 800 horas obligatorias (320 teóricas y 480 prácticas), a las que se agregan 400 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 120 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios. Los 4 años comprenden el cursado de las actividades curriculares y el plazo máximo para la presentación de la tesis.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado en Relaciones Internacionales u otro título correspondiente a disciplinas de las Ciencias Sociales o Humanas. Asimismo, se deberán presentar las copias de hasta 3 trabajos publicados relacionados con el proyecto de tesis y la propuesta de director de tesis, acompañado de la aceptación del plan de trabajo.

Desde el año 2003 hasta el año 2008 han ingresado 77 alumnos, de los cuales se han graduado 2. El número de alumnos becados asciende a 23 y las fuentes de financiamiento son

el CONICET, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la propia Facultad.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores o investigadores que acrediten competencia en el tema de la tesis, donde la mayoría deberá ser externa al programa y al menos uno externo a la Universidad. Se anexan 2 tesis.

El cuerpo académico está formado por 35 integrantes, 25 estables y 10 invitados. De los estables, 24 poseen título máximo de doctor y 1 título de magister. De los invitados, 8 tienen título máximo de doctor y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias Políticas, Sociología, Historia, Trabajo Social, Filosofía, Relaciones Internacionales, Economía, Letras y Psicología. En los últimos 5 años, 31 han dirigido o dirigen tesis de posgrado, 35 cuentan con producción científica y 32 han participado en proyectos de investigación. Treinta tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 17 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Existen mecanismos de seguimiento de la actividad de los docentes a partir de reuniones periódicas entre la dirección y los docentes, y de planillas de evaluación que completan los alumnos al finalizar cada curso.

Existen mecanismos de orientación y supervisión de alumnos a partir del seguimiento que realiza el director de tesis y de reuniones periódicas y entrevistas individuales. Asimismo, se prevé la realización de encuestas anuales como mecanismo de seguimiento de graduados.

Se informan 4870 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 18 publicaciones especializadas.

La institución informa 20 computadoras en red, un scanner y una impresora, disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 23 actividades de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. De las actividades de transferencia participan alumnos, y de las actividades de investigación participan docentes y alumnos del posgrado.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Existe vinculación entre el presente posgrado y las carreras de grado y posgrado de la unidad académica: tanto temática como de intercambio de docentes. Asimismo, existe vinculación con las múltiples líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

La estructura de gobierno es adecuada. Los antecedentes científicos, profesionales, docentes y en gestión educativa que acreditan el Director y los integrantes de la Comisión de Posgrado son pertinentes para las funciones asignadas.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente y pertinente.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total de acuerdo con la organización curricular propuesta es pertinente.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes y la cobertura de la bibliografía consignada es adecuada. Se trata de bibliografía actualizada y que contempla variadas perspectivas de análisis.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Las actividades prácticas consisten en trabajos prácticos a realizar en el aula y en trabajos de campo.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera. Se trata de un plantel docente de calidad.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca, al igual que los servicios ofrecidos y la suscripción a publicaciones especializadas, son pertinentes.

El equipamiento informático y el acceso a redes de información son adecuados.

La modalidad elegida para la evaluación final y la composición del jurado evaluador de la tesis son adecuadas para el presente posgrado.

Las tesis presentadas son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina.

Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera son relevantes y presentan pertinencia temática. Participan de ellas docentes y alumnos. Se considera que el impacto sobre el proceso de formación es positivo ya que los alumnos integran investigaciones donde participan conjuntamente con investigadores formados. Asimismo, estas actividades han tenido resultados concretos (publicaciones, capítulos de libros, libros y presentaciones a congresos).

Las actividades de transferencia que se desarrollan en la unidad académica poseen vinculación temática con el posgrado.

Los mecanismos de seguimiento de docentes y de alumnos son adecuados.

Se contempla a futuro la realización de un mecanismo de seguimiento de graduados adecuado.

En su presentación la carrera informa 2 graduados. Durante la entrevista se informó un tercer graduado y 3 tesis próximas a defenderse. Si bien la tasa de graduación es baja, la carrera da cuenta de esta debilidad y ha puesto en marcha acciones para revertirla: se ha creado un segundo taller de tesis y se ha realizado una reunión (y están previstas otras) entre los tesistas, sus directores y los docentes con trayectoria en las áreas de las tesis.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se refuercen las medidas tendientes a lograr que los alumnos se gradúen.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 687 - CONEAU – 09